

PREGUNTAS FRECUENTES Y RESPUESTAS

Pregunta 1. El desarrollo del proyecto Construcción de la Subestación Calle 1 implica cortes del servicio de energía

- **Respuesta:** No se realizarán cortes de energía debido a que cuando se desconecte la subestación, el servicio de energía será apoyado por otros circuitos de media tensión, de manera que se pueda garantizar la demanda de energía que actualmente suplente la Subestación calle primera.

Pregunta 2. El proyecto requerirá el cierre de las avenidas Caracas o Avenida Calle Primera.

- **Respuesta:** En el Estudio de Impacto Ambiental se tiene determinado en el Programa 7.5.4. “Programa de uso de vías” que se encuentra en el capítulo 7 “Plan de Manejo Ambiental” del Estudio de Impacto Ambiental diferentes medidas de manejo frente al uso de vías. Entre dichas medidas se plantean:

La solicitud de permiso ante la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual adaptará los horarios y rutas que establezca la autoridad. De igual manera, en el momento de ingresar los equipos como transformadores al lugar definitivo de la subestación, se contará con controladores viales que garanticen que no haya cierres en ninguna vía.

El ingreso se realizará en horarios y momentos puntuales, procurando que la llegada de los equipos no sea en horas pico. Estos vehículos deberán cumplir con límites de carga dados para las vías y puentes que se transiten.

Pregunta 3. Los almacenes situados sobre la avenida primera van a tener algún impacto por el proyecto o algún establecimiento tendrá que cerrar.

- **Respuesta:** Este proyecto contó con estudios de evaluación de los posibles impactos al medio socioeconómico, este análisis puede ser consultado en el capítulo 5 “Evaluación Económica” del Estudio de Impacto Ambiental. En el análisis realizado se identificó que no habrá impacto frente al comercio del sector, puesto que no se cerrarán vías, ni se afectará el ingreso de clientes a la zona, cuando lleguen los equipos se apoyará la entrada de estos con controladores viales.

Pregunta 4. El costo por la prestación del servicio de energía será aumentado por causa del proyecto.

- **Respuesta:** El proyecto no implicará costos adicionales para los clientes, los costos de la ejecución serán asumidos por la Empresa Metro de Bogotá, y estos costos no se verán reflejados en la factura.

Pregunta 5. Las excavaciones para subterranizar las líneas eléctricas generarán problemas de cimentación en los edificios que están sobre la avenida primera.

- **Respuesta:** No se generaran problemas de cimentaciones en los edificios, dentro de las actividades que se tienen previstas en el proyecto relacionadas con la intervención del suelo son : La excavación y adecuación del terreno de la subestación, así como la excavación y adecuación del terreno, construcción, cimentación y obras civiles de subestación y la construcción, cimentación y obras civiles para la línea de transmisión; es decir corresponden a actividades que tienen una intervención directa con el suelo e indirectamente con las obras cercanas a los puntos de intervención para el desarrollo de dichas actividades. Por lo anterior, se contempló en el Estudio de Impacto Ambiental, específicamente en el capítulo 5 “Evaluación Económica” se realiza el respectivo análisis y

se determina que la subterranización de las líneas eléctricas no implica realizar una gran excavación y por lo tanto los cimientos de estas edificaciones no se verán afectadas, además la distancia entre la obra y el conjunto residencial Diana Carolina tiene la distancia suficiente para evitar deterioros en el suelo del conjunto residencial, adicional se implementarán medidas para la ejecución de estas obras.

No obstante, en el capítulo 7 “Plan de Manejo Ambiental” en la ficha de Manejo adecuado de obras de excavación”, se establecen como medidas de manejo las siguientes actividades: Inspecciones de seguridad para verificar el estado de los sistemas de protección de los taludes, protección de áreas adyacentes y edificaciones cercanas, verificación de sistemas de servicios públicos, delimitación y señalización de accesos, verificación de condiciones de operación después de lluvia, inundaciones, sismos, y estado de operación mecánicas y de operación de todos los equipos usados en el proceso de excavación.

De igual manera en la Ficha de Manejo “Elaboración de Actas de Vecindad” se establece que realizarán actas de vecindad en las cuales determinarán el estado - antes y después- de la intervención del proyecto. En caso, que se presenten quejas o reclamos por afectaciones se revisarán las áreas y se analizarán los hechos denunciados con sus respectivas las pruebas, y así poder determinar mediante estudios técnicos si son atribuibles o no al proyecto, y proceder a las acciones que corresponden.

- **Pregunta 6.** Para la construcción de la subestación se usará material reciclado o se comprarán nuevos materiales.

- **Respuesta:** Los materiales a emplear en la construcción son nuevos y los equipos serán de alta tecnología, a los cuales se exigirá el cumplimiento RETIE, lo que significa que estos deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en los reglamentos del sector y los materiales de origen natural serán adquiridos por medio de empresas que cuenten los permisos ambientales vigentes y el registro minero correspondiente. El listado de las empresas se toma de la base de datos entregada por la Secretaria Distrital de Ambiente, la Corporación Autónoma Regional y el Instituto de Desarrollo Urbano.

Pregunta 7. Este proyecto depende solamente de la empresa Enel-Codensa, o también de otras empresas de servicios públicos.

- **Respuestas:** Si bien es cierto las empresas de servicios públicos en Bogotá están trabajando de manera coordinada para el proyecto Metro, en este punto relativo a la construcción y operación de la Subestación Primera y sus líneas asociadas solamente depende de Enel-Codensa.

Pregunta 8. Para el proyecto se contempla la compra de predios adicionales a los mencionados en la presentación.

- **Respuesta:** Los predios necesarios para el desarrollo de este proyecto ya fueron adquiridos por la Empresa Metro de Bogotá., no habrá compra de predios por parte de Enel Codensa.

Pregunta 9.Cuál es la ubicación de la nueva subestación eléctrica, y que barrios serán afectados

- **Respuesta:** La dirección definitiva es la calle 1 sur con carrera 14 B, la nueva subestación se ubicará en el predio ubicado en entre la calle 1 y la calle 1sur y la carrera 14 b y carrera

16 en el barrio San Antonio de la localidad Antonio Nariño, cabe aclarar que las actividades de construcción se desarrollarán solo en el barrio mencionado.

Pregunta 10. Se propone que se tenga en cuenta la mano de obra no calificada del sector para ser contratada en el proyecto.

- **Respuesta:** Debido a que este proyecto es un centro urbano y será desarrollado por un contratista de Enel Codensa que ha cumplido con todos los requerimientos exigidos por la Ley de contratación, ellos contarán con su propia mano de obra calificada, se estará informando los procesos a los que haya lugar frente a la contratación de mano de obra no calificada.

Pregunta 11. Los árboles que se encuentran ubicados en la Avenida Calle Primera o del Hospital Santa Clara se verán afectados por el proyecto.

- **Respuesta:** Teniendo en cuenta la ingeniería básica del proyecto, no se estima intervenciones silviculturales. Lo que significa que no realizarán ni podas ni talas de los individuos arbóreos para esta obra.

Pregunta 12. Las redes a trasladar son también de media y baja tensión.

- **Respuesta:** El trámite de Licenciamiento Ambiental, para el cual se adelanta el Estudio de Impacto Ambiental que fue socializado, tiene como alcance el traslado de la subestación y la construcción de una línea de alta tensión subterránea, asociada a la alimentación de dicha subestación. Es posible que durante la fase constructiva y de puesta en servicio de la nueva subestación, sea necesario realizar actividades técnicas complementarias (remodelaciones, construcciones, mantenimientos preventivos o mantenimientos correctivos) para garantizar la operación de la totalidad de la infraestructura (AT/MT/BT). Éstas podrían incluir líneas de media y baja tensión, las cuales no estarían incluidas dentro del proceso de licenciamiento ambiental que se está adelantando, no obstante, se deberá dar cumplimiento a todos los requisitos legales para su instalación.

Pregunta 13. Quien verificará que la nueva subestación cumpla con las normas RETIE.

- **Respuesta:** Es importante aclarar que el RETIE es una certificación avalada por un organismo de inspección acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio, este tiene como objeto establecer las medidas que garanticen la seguridad de las personas, la vida animal y vegetal, y la preservación del medio ambiente, previniendo, minimizando o eliminando los riesgos de origen eléctrico. Por norma, se debe contar con el certificado de conformidad que es una declaración expedida y firmada por la persona calificada que constituyó la instalación eléctrica donde se evidencia que se cumplió con los requisitos establecidos en el RETIE.

El no cumplimiento de las normas establecidas en el RETIE, puede derivar en las sanciones establecidas en la Ley 142 de 1994, entre otras.

Asimismo, por incluirse dentro de las medidas de manejo establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental socializado, una vez sea otorgada la licencia ambiental por la autoridad ambiental, ésta conforme al artículo 40 del Decreto 2041 de 2014 compilado en el artículo 2.2.2.3.9.1 del Decreto 1076 de 2015 deberá realizar el respectivo control y seguimiento al instrumento ambiental, y verificar la eficiencia y eficacia de las medidas de manejo implementadas en relación con el plan de manejo ambiental, el programa de seguimiento y monitoreo”.

Debe señalarse que Enel Codensa se encuentra certificada por la ONAC, y en todo caso dará cumplimiento a la normatividad establecida”.

Pregunta 14. Cuáles serán los riesgos que implica la ejecución del proyecto.

- **Respuesta:** Este proyecto tiene contemplado el Capítulo 9 “Plan de Gestión del Riesgo” que es obligatorio para todos los proyectos en el país, se contemplan medidas generales para los siguientes riesgos:

- Accidente laborales
- Accidente con vehículos
- Procedimientos ante un sismo
- Atentado terrorista
- Disturbios sociales
- Tormentas y descargas eléctricas
- Incendios
- Accidentes eléctricos

De igual manera, se tiene contemplado el plan de contingencia, en el cual se identifica las diferentes amenazas en el área de influencia del proyecto. Posteriormente cada una de las amenazas identificadas es analizada, con el fin de establecer los escenarios de riesgo que se pudieran presentar y se hace una categorización de los mismos. Lo anterior, con el fin de definir los niveles y procedimientos para la atención de respuestas.

Enel Codensa cuenta con planes de seguimiento y control diarios en obra para personal propio y para terceros, garantizando la contención de los riesgos previamente valorados.

Pregunta 15. Cómo se hacen las convocatorias a los residentes de los barrios que hacen parte del área de interés del proyecto.

- **Respuesta:** Se han implementado diferentes estrategias de información y comunicación para los habitantes de los barrios Antonio Nariño y Eduardo Santos, se remitieron 23.208 cartas por correo certificado, también se remitieron 240 correos electrónicos, de igual manera se realizaron campañas telefónicas a 376 personas y 189 mensajes de WhatsApp, por cada una de estos medios se informaban el motivo de la reunión, las fechas, horarios y enlaces de las reuniones a realizar, estas reuniones también se realizaron con organizaciones sociales, ambientales y autoridades de las localidades Antonio Nariño y Eduardo Santos.

Pregunta 16.Cuál será el manejo de la Fauna que se presenta en los arboles del separador y en la zona verde del Hospital Santa Clara

- **Respuesta:** Se aplicarán medidas de manejo para la fauna durante la construcción de la subestación, estos pueden ser consultados en el Programa de Manejo de Fauna, estas son:

- Medidas correctivas a los empleados (Inducción al personal)
- Señalización
- Ahuyentamiento, rescate y reubicación de la fauna afectada directamente por las actividades del proyecto (En caso de presentarse).

Pregunta 17. Que afectaciones se provocaran a las viviendas cercanas a la nueva estación.

- **Respuesta:** No se presenta riesgo para las viviendas cercanas, ni para el Hospital Santa Clara, ya que se respetarán las distancias establecidas según las normas del RETIE en

cuanto a la distancia con las viviendas. Adicional se realizarán actas de vecindad para verificar el estado actual de los predios cercanos a la construcción de la subestación. Respecto a los campos electromagnéticos que podrían generarse por la construcción y operación de la subestación, CODENSA realizó los estudios necesarios a través de la Universidad Nacional, que nos permiten determinar que la implantación de la subestación Primera en el lote previsto, no representa riesgos para la salud y cumplen los parámetros establecidos por las autoridades a nivel nacional, como por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y a nivel internacional, por la Organización Mundial para la Salud (OMS).

Asimismo, se cumplirá conforme a los estudios realizados con los valores de campos electromagnéticos establecidos en el capítulo 14.3 de la norma RETIE los valores máximos obtenidos de la simulación de campos eléctricos y magnéticos que emitiría la subestación eléctrica, una vez se encuentre en operación obtuvo que el máximo en campo eléctrico es de 1kV/m - campo magnético: 10uT. Valores muy por debajo de lo que indica la tabla del RETIE capítulo 14.3 por debajo de los valores máximos permitidos por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

Adicionalmente, se realizarán actas de vecindad para verificar el estado actual de los predios cercanos a la construcción de la subestación, en caso que se presente cualquier reclamación se procederá la realización de investigación a fin de dictaminar la responsabilidad de la empresa según los procesos de responsabilidad civil.

Pregunta 18. Que manejo paisajístico se le dará a la zona intervenida

- **Respuesta:** El manejo paisajístico del área actual de la subestación estará a cargo de la Empresa Metro de Bogotá y la de la nueva subestación será responsabilidad de Enel-Codensa, donde en un área del predio se propone un antejardín con un ambiente amigable para el entorno.

Adicionalmente, al respecto, se establecen medidas de manejo en el “Programa de manejo Paisajístico” del Capítulo 7 “Plan de Manejo Ambiental” entre las que se tienen en cuenta la normativa sobre publicidad exterior visual, limpieza de los lugares de intervención, armonización con la zona y adecuada disposición de residuos.

Pregunta 19. La nueva línea de transmisión afectara a la comunidad

- **Respuesta:** Para la línea de alta tensión definitiva se utilizará el mismo corredor existente con el fin de no generar impactos adicionales por temas relacionados con la legalización de servidumbres. Se aclara que el tramo subterráneo hace parte de todo el circuito de la subestación, por lo tanto, beneficia a todos los barrios del centro de Bogotá, los cuales son alimentados por esa subestación. La intervención es en redes de alta tensión con postes de 27m de alto y estas líneas serán subterranizadas solo desde donde está actualmente la subestación hasta la nueva subestación.

Es importante señalar que, al ser la línea subterránea, no lo exime del cumplimiento de las normas Retie, por lo que se cumplirá en todo caso con las distancias establecidas, y con los límites permisibles frente a los campos electromagnéticos.

Adicionalmente, se han propuesto las siguientes medidas de manejo en la “Manejo de inducciones eléctricas, radio interferencias y campos electromagnéticos”, en el capítulo 7 “Plan de Manejo del Estudio de Impacto Ambiental, entre la que se encuentra una medición

al mes siguiente de la entrada en operación de la subestación y la línea de transmisión de los campos electromagnéticos.

Pregunta 20. Que afectaciones trae los campos electromagnéticos a la salud de las personas y que afectación tendrá para los pacientes del Hospital Santa Clara.

-Respuesta: Se realizaron mediciones de simulación para los campos electromagnéticos estos valores no superaron los afloramientos de cables de Alta Tensión de los transformadores de potencia y la llegada a las celdas de la subestación. Estos estudios los realizaron profesionales expertos desde las aristas técnicas como medicas de la Universidad Nacional, donde se pudo evidenciar que estos campos no generan afectaciones a la comunidad aledaña. Los procedimientos realizados corresponden a simulación para los campos eléctricos y magnéticos al interior de la subestación. La conclusión de las simulaciones arroja como resultado que al interior de la subestación no se sobrepasa el límite de 4,16 kv/m para el campo eléctrico. Para el campo magnético se recomienda trasponer las fases de los circuitos para reducir la emisión de campos magnéticos. La construcción del tramo subterráneo de la línea de alta tensión, la geometría y disposición de las fases hacen que el campo eléctrico sea casi nulo y el campo magnético sea menor comparado con el de una línea aérea. Estos estudios declaran que estos campos por ser de tan baja frecuencia no generan afectaciones ni a la comunidad ni a los pacientes del Hospital Santa Clara.

Pregunta 21. Se coordinará el plan de movilidad para no generar afectaciones al ingreso del Hospital Santa Clara.

- Respuesta: Se ha coordinará con todos los organismos (Secretaría Distrital de Movilidad) que están involucrados en el desarrollo del proyecto para que se pueda ejecutar sin ningún inconveniente, especialmente con el área ambiental del Hospital Santa Clara; y se gestionará el Plan de Manejo del Tránsito-PMT

Pregunta 22. En qué fecha se estará comenzando la construcción del proyecto.

- Respuesta: El proyecto tiene como fecha estimada comenzar a finales del otro año, es decir en el 2021

Pregunta 23. Los transformadores van a estar encapsulados en aceite.

- Respuesta: Estos estarán efectivamente encapsulados y por esta razón se minimizan los riesgos ya que también son modelados. Lo que significa que se diseñan de acuerdo a las necesidades específicas del proyecto tales como nivel de circuito requerido, demanda máxima de carga, condiciones de ventilación, entre otros.

No se presenta riesgo para las viviendas cercanas, ni para el Hospital Santa Clara, ya que se respetarán las distancias establecidas según las normas del RETIE en cuanto a la distancia con las viviendas, es importante señalar que los campos electromagnéticos disminuyen su intensidad con la distancia al elemento emisor.

Asimismo, en cumplimiento se cumplirá conforme a los estudios realizados con los valores de campos electromagnéticos establecidos en el capítulo 14.3 de la norma RETIE, los valores máximos obtenidos de la simulación de campos eléctricos y magnéticos que emitiría la subestación eléctrica Calle primera, una vez se encuentre en operación, obtuvo que el máximo en:- cámpo eléctrico es de 1kv/m - campo magnético: 10uT. Valores muy por debajo de lo que indica la tabla del RETIE capítulo 14.3por debajo de los valores máximos permitidos por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

Adicionalmente, se han propuesto las siguientes medidas de manejo en la ficha “Manejo de inducciones eléctricas, radio interferencias y campos electromagnéticos”, en el capítulo 7 “Plan de Manejo del Estudio de Impacto Ambiental, entre la que se encuentra una medición al mes siguiente de la entrada en operación de la subestación y la línea de transmisión de los campos electromagnéticos.

Por lo anterior, no será un peligro para ninguna persona la realización del proyecto y las simulaciones realizadas arrojan como resultado que no se sobrepasan los valores límites del campo eléctrico establecido en el RETIE.

Pregunta 24. Se realizará un simulacro del Plan de Emergencia.

- **Respuesta:** Enel- Codensa contempla el simulacro en el marco del Plan de Gestión del Riesgo, el cual se desarrolla en el Capítulo 9 “Plan de Gestión de Riesgo” del Estudio de Impacto Ambiental, en el punto “Simulacro de Emergencias, es así como se propone al inicio de la etapa de construcción, tanto de la subestación como de la línea de transmisión, las empresas colaboradoras involucradas realizarán un simulacro con todo el personal, así mismo la capacitación y sensibilización del personal durante las actividades. En cuanto a la etapa operativa y con el objetivo de mejorar continuamente el proceso de preparación, atención y respuesta ante emergencias, se realizará como mínimo un (1) simulacro al año, en alguna de las sedes operativas de Codensa. Los simulacros se definen por Niveles que van desde el Nivel I simulacro totalmente avisado sin eventos complementarios, Nivel II Simulacro Parcialmente avisado con eventos complementarios y Nivel III Simulacro sin avisar con eventos complementarios”.

Pregunta 25. La ejecución del proyecto implicará cambios de los voltajes utilizados por los usuarios.

- **Respuesta:** la prestación del servicio de energía no tendrá ningún cambio, porque la modificación será en la geometría de la red de alta tensión, pero no en los valores de las tensiones ni las corrientes de la misma.

Pregunta 26. Los horarios de trabajo para la construcción de la subestación serán durante las 24 horas.

- **Respuesta:** La programación de trabajos obedece a lo establecido por Normatividad vigente por la autoridad secretaria distrital de Movilidad quien tendrá en consideración las condiciones de la zona y del proyecto. No se realizarán trabajos las 24 horas del día.

Pregunta 27. Cuanto tiempo dura la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental de la construcción de la subestación Calle 1.

- **Respuesta:** Inició en marzo de 2020 y se espera finalizar en el mes de septiembre para posterior radicación ante la autoridad ambiental que en este caso es la Secretaría Distrital de Ambiente.

- **Pregunta 28.** La información será socializada con la Comisión Ambiental de la Localidad y con la Asociación de Usuarios del Hospital Santa Clara

- **Respuesta:** Efectivamente se han generado las respectivas convocatorias mediante correo electrónico, WhatsApp y llamadas telefónicas, a las Comisiones Ambientales locales de las localidades de Antonio Nariño y de la localidad de los Mártires, de igual manera con la Asociación de Usuarios del Hospital Santa Clara las cuales estuvieron sujetas a sus agendas:

COMISIÓN AMBIENTAL LOCAL - LOS MÁRTIRES: 30/06/2020 – 31 asistentes

COMISIÓN AMBIENTAL LOCAL - ANTONIO NARIÑO: 14/07/2020 31 asistentes
ASOCIACION DE USUARIOS HOSPITAL SANTA CLARA: 1/07/2020 12 asistentes

Cabe aclarar que los delegados de las comisiones Ambientales locales participaron de la socialización, taller de impactos y socialización de resultados respectivamente.

Pregunta 29. El proyecto contará con lotes de cerramientos temporales con poli sombra por la presencia de habitantes de calles

- **Respuesta:** Se tiene contemplado un cerramiento temporal, el proyecto aportará a su disminución gracias a la presencia constante de personal que estará trabajando en la obra, y en su momento se evaluará si la Alcaldía Local autoriza trabajos nocturnos que también aportará a mejorar dicha percepción. Así mismo debido que la inseguridad no es un impacto derivado de la ejecución del proyecto, no se definieron medidas de manejo para el mismo; recordando que el manejo de este tema es responsabilidad de la autoridad local y la policía.

Pregunta 30. Como se ha hecho participe a la comunidad del proyecto.

- **Respuesta:** Se han enviado 23.208 cartas a los predios del área de influencia, a los predios de los barrios Eduardo Santos de la localidad de los Mártires y San Antonio de la localidad Antonio Nariño, donde se les suministró información sobre el proyecto y los links para acceder a los espacios de socialización, se han enviado 732 correos electrónicos con las presentaciones e invitaciones, se han realizado 1112 llamadas telefónicas y se han enviado 189 mensajes vía WhatsApp. En total se realizaron 22 reuniones Virtuales con una participación de más 690 personas.

Pregunta 31. El proyecto está relacionado con la construcción del hospital Santa Clara en los terrenos del Hospital San Juan de Dios

- **Respuesta:** No va a ver ningún tipo de intervención en el Hospital San Juan de Dios ni el Hospital Santa Clara.

Pregunta 32.Cuál es la metodología para establecer si se generan o no impactos negativos sobre una institución como lo es en este caso el hospital.

- **Respuesta:** De acuerdo con las actividades que se van a realizar durante la vida útil del proyecto, se establecen los cambios que estas actividades producen sobre el aire, agua, suelo, flora, fauna, ecosistemas y comunidades y de esta manera se le asigna una calificación de acuerdo las características del cambio producido las cuales están regidas por una metodología que está avalada por la autoridad ambiental.

Para realizar este ejercicio se utilizó una metodología adaptada por Vicente Conesa Fernández, la cual fue ajustada a la realidad del proyecto. Esta metodología utiliza una matriz de Causa-efecto y analiza diez parámetros (naturaleza, efecto, intensidad, extensión, momento, persistencia, reversibilidad, recuperabilidad, sinergia, acumulación, posibilidad de ocurrencia).

Pregunta 33. En los estudios socio económicos tienen contemplado el impacto a los comercios del sector, es importante tener en cuenta que la pandemia ha desmejorado la calidad de vida de los comerciantes del sector y quisiera saber si en sus estudios han contemplado esta nueva situación, sumado al impacto estimado por ustedes con la obra.

-**Respuesta:** No habrá impacto frente al comercio del sector, se realizó la evaluación de los posibles impactos al medio socioeconómico, este análisis puede ser consultado en el capítulo 5 “Evaluación Económica” del Estudio de Impacto Ambiental. En el análisis

realizado se identificó que no se cerrarán vías, ni se afectará el ingreso de clientes a la zona, cuando lleguen los equipos se apoyará la entrada de estos con controladores viales.

Conforme a lo anterior, los impactos mencionados son por circunstancias ajenas al proyecto.

Pregunta 34. La subterranización disminuye los efectos corona por los cables de altas tensiones como lo son éstos a 115 kV.

- **Respuesta:** La subterranización disminuye el efecto corona porque es un ambiente más controlado de temperatura, humedad y donde el cable por ser XLPE monopolar se ve expuesto a menor suciedad. La remodelación de la línea para los campos electromagnéticos será casi nula.

La tecnología en SF6 disminuye los campos electromagnéticos, hay estudios que demuestren tal afirmación, el funcionamiento de la subestación no impactara a los ciudadanos del sector ni a los pacientes del Hospital Santa Clara.

Pregunta 35. A que tienen derecho las personas afectadas por el proyecto y que tenemos alguna actividad económica

- **Respuesta:** Se estima que no se presentaran afectaciones a la comunidad aledaña al proyecto, sin embargo, Enel- Codensa tienen los canales de atención disponibles para recibir las quejas y peticiones que la comunidad perciba que tienen relación con la construcción del proyecto, el personal encargado le hará oportuno seguimiento y respuesta.

En el punto “Medio Socioeconómico” del capítulo 7 “Plan de Manejo Ambiental” se establecen las medidas de manejo para el medio socioeconómico. Entre estas, se encuentran medidas como los PQR que se radiquen en desarrollo del proyecto, y dará respuesta en los 15 días hábiles siguientes. Asimismo, se realizarán actas de vecindad, para identificar la infraestructura social aledaña al proyecto, éstas contarán con registro fotográfico y firmas. De estas se entregará copias para que pueda ser utilizada por el propietario en caso de alguna reclamación.

En caso que se reciban quejas o reclamos por posibles afectaciones, se analizarán los hechos denunciados, y se realizarán los estudios técnicos, los cuales se darán a conocer a quien interpuso la queja. En todo caso se darán las aclaraciones, y si se establece la responsabilidad a cargo del proyecto, se repondrá en iguales condiciones la infraestructura afectada.

Pregunta 36. Se puede dar usos en el muro de cerramiento del proyecto

- **Respuesta:** Actualmente los diseños de las subestaciones buscan armonizar con el entorno, se han implementado expresiones artísticas mediante el muralismo, buscando a escenarios estéticos, así como nuevas formas de convivir con los espacios públicos. Se analizará la mejor alternativa para armonizar la subestación con el área.

Pregunta 37. Ese diseño contempla capacidad de expansión, por el incremento en la demanda de la zona, por el metro.

- **Respuesta:** No se contempla en un largo plazo la expansión de la capacidad de la subestación

Pregunta 38. Se va a monitorear calidad de aire y ruido.

- Respuesta: Se realizarán los monitoreos del componente atmosférico y los controles se establecen dentro del Plan de Manejo Ambiental.

Dentro de las medidas de manejo planteadas para controlar el aumento en la concentración en gases, el aumento en la concentración de material particulado y la alteración en los niveles de la presión sonora, se plantea la realización de un monitoreo de calidad del aire a los 2 meses de iniciada la etapa constructiva del proyecto, en las obras civiles, el cual deberá ser realizado por un laboratorio acreditado por el IDEAM. La ubicación se establecerá dentro del área de influencia o aledaños al proyecto, de acuerdo con las condiciones del área y del proyecto, así como el protocolo de calidad de aire.

Para el control de la calidad del ruido se realizará un monitoreo de emisión de ruido al mes de iniciada la etapa constructiva del proyecto, en las obras civiles; y un monitoreo por única vez al inicio de operación de la subestación y línea asociada, a través de un laboratorio acreditado, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 627 de 2006 o la que la modifique, para los periodos diurnos y nocturnos. Lo anterior quedo establecido en PMA MANEJO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO.

Pregunta 39. Cuántas mujeres en gestación o lactantes se encuentran en los barrios de afectación, Cuantas ciudadanas que habitan en la zona de afectación tienen cáncer y cuál ha sido su diagnostico

-Respuesta: Estas preguntas no hacen parte de los alcances del Estudio de Impacto Ambiental, sin embargo, en el mismo, en el capítulo 3.2. “Caracterización del Medio Socioeconómico” se hace una caracterización de la población de los dos barrios del área de influencia (San Antonio y Eduardo Santos), específicamente se analizó la dimensión demográfica para las UPZ y los barrios de referencia, los servicios públicos y sociales presentes en la zona, la dimensión económica (en el cual se analizan las actividades productivas), la dimensión cultural, la caracterización de las comunidades étnicas presentes en la zona, aspectos arqueológicos, la dimensión político organizativa, las tendencias de desarrollo, entre otros aspectos..

Pregunta 40. Cuáles son los beneficios del proyecto

-Respuesta: Cabe aclarar que este proyecto es fundamental para atender el desarrollo previsto en la ciudad y la demanda de energía en condiciones de calidad, en el marco de la revitalización del centro de Bogotá, permitiendo actualizar la infraestructura de servicios públicos, aprovechar la oferta de transporte público, aumentar la oferta de espacio público y equipamientos, así como potenciar la dinámica socioeconómica, y mejorar las oportunidades de la ciudadanía en el acceso a un hábitat humano. Actualmente está subestación atiende la demanda de energía de 56.491 clientes de las localidades de Santa Fe, San Cristóbal, Antonio Nariño, Los Mártires y Candelaria, otros beneficios identificados son:

- Permite reforzar el Sistema de Transmisión Regional de 115 kV en la zona central de la ciudad de Bogotá.

- El Campo Eléctrico externo al sistema de cables sea casi nulo.
- El valor del campo magnético sea inferior comparado con el de una línea aérea.
- La radiointerferencia externa al sistema de cables sea casi nulo.
- Menor Impacto visual.
- Transmisión de energía de mayor seguridad.

Pregunta 41. Al necesitar el proyecto una licencia ambiental, no debería realizarse a la par un programa de arqueología preventiva. Por lo menos un estudio preliminar que indique el nivel de potencial de posible material arqueológico en la zona.

-Respuesta: El ICANH certificó mediante respuesta ICANH 130 - 3058 No. Recibido 2734 que no era necesario, para este caso en particular, adelantar labores de investigación en campo para evaluar los impactos que las actividades programadas puedan generar sobre el Patrimonio Arqueológico, ni adelantar otras acciones en relación con el Programa de Arqueología Preventiva.

De acuerdo con las actividades que corresponden al “traslado de la actual subestación ubicada en calle 1ra con carrera 14”, y se desarrollarán exclusivamente en una infraestructura existente en el predio localizado en la Carrera 14 B - Calle 1 sur, barrio San Antonio, localidad Antonio Nariño, Bogotá D.C., existe una baja probabilidad de afectar directamente bienes integrantes del Patrimonio Arqueológico que se puedan encontrar en inmediaciones del lugar en donde se desarrollará el mencionado proyecto.

En consecuencia, En caso que en el desarrollo del proyecto se hicieran hallazgos, se deberá dar aviso inmediato a las autoridades civiles o de policía más cercana las cuales tienen como obligación informar el hecho al ICANH dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al recibo del aviso. En este sentido, se establecen medidas de manejo en la ficha de Manejo “Programa de Arqueología Preventiva del Capítulo 7 “Plan de Manejo Ambiental”.

Pregunta 42. Si ahorita hay tanta persona de la calle cuando se vayan a construir no será peor han hecho estudios para este tema

-Respuesta: Se han analizado estos temas con las entidades competentes entre ellas las Alcaldías locales de Antonio Nariño y Los Mártires y con la secretaria de integración social y secretaria de seguridad para poder atender esta situación, se espera poder controlar el impacto durante la construcción de la subestación.

Dentro del Estudio de Impacto Ambiental se realiza la caracterización demográfica y la caracterización económica que permite inferir la dinámica de la zona, sin embargo este estudio, no contempla procesos de movilización de la población flotante como lo son los habitantes de calle, no obstante dentro de las medidas de manejo establecidas, se formula un programa de información y participación comunitaria (PMS 2.1 Información y participación comunitaria), cuyo objetivo es establecer canales y programas de comunicación, información y participación con autoridades locales y la población del área de influencia del proyecto, con esto, se pretende garantizar un dialogo permanente y constante con las entidades locales responsables del tema.

Pregunta 43. Se cuenta con una licencia ambiental para la generación de residuos

-Respuesta: El proyecto Construcción de la Subestación Calle primera y línea de transmisión, se encuentra cursando el trámite para la obtención de Licencia Ambiental ante la autoridad competente, para lo cual se desarrolla el Estudio de Impacto Ambiental, dentro de este se incluyen las medidas para el manejo de los diferentes residuos generados en la ejecución de actividades dentro del proyecto, por lo que se desarrolla el capítulo de demanda, uso y aprovechamiento de los recursos naturales, en el cual se calcula la cantidad de residuos que serán producidos aproximadamente en cada una de las etapas del proyecto; y en correspondencia las medidas de manejo que se establecen fichas: PMA 2 Manejo adecuado de los Residuos Peligrosos y PMA Manejo adecuado de los Residuos Convencionales, en las cuales se define las medidas de manejo de los residuos, y la forma de disposición de los mismos, a través de terceros autorizados.